	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1110/2024	Nº DECRETO
	EDUCACIÓN, EMPLEO E IGUALDAD		

DECRETO:

En relación a la celebración de la Primera Edición de los Premios “Granada para Emprender” en la categoría “A la Mejor Iniciativa Empresarial”, las bases y convocatoria aprobadas mediante Acuerdo núm. 731 de Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día trece de junio de dos mil veinticinco, establecen en la Base Undécima relativa al procedimiento de selección lo siguiente:

“El Ayuntamiento nombrará una Comisión Evaluadora que estará compuesta por: Presidencia y suplente; Siete Vocales, titulares y suplentes; y Secretaría, titular y suplente.

Los/as Vocales tendrán la siguiente distribución:

- *Tres personas representantes del Área de Empleo.*
- *Una persona representante de la Cámara Oficial de Comercio de Granada.*
- *Una persona representante del Área con competencias en materia empresarial de la Junta de Andalucía.*
- *Una persona representante de la Universidad de Granada.*


El decreto con el nombramiento de la Comisión Evaluadora se publicará, con antelación a la evaluación de las solicitudes, en el tablón de edictos de la Sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Granada, y en él se establecerán tanto las personas titulares como las suplentes de dicha Comisión.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora las siguientes:

- *Analizar las solicitudes presentadas.*
- *Valorar y puntuar cada proyecto.*
- *Elaborar un acta que recoja las candidaturas presentados, los admitidos, los rechazados -el motivo de su exclusión-, sus valoraciones y apreciaciones, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes bases. El acta reflejará el proyecto ganador junto con su puntuación y constituirá la propuesta de acuerdo para la concesión del premio.*
- *Garantizar la confidencialidad de la información recibida y analizada.*

La Comisión Evaluadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión son responsables del estricto cumplimiento de las Bases y serán los encargados de interpretar aquellos aspectos de las mismas que así lo requieran, así como de resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante el proceso de valoración y selección de candidaturas; tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado del mismo.”

A tenor de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1110/2024	Nº DECRETO
	EDUCACIÓN, EMPLEO E IGUALDAD		

PRIMERO.- Designar a los miembros que componen la Comisión Evaluadora de los Premios “Granada para Emprender” en la categoría “A la Mejor Iniciativa Empresarial” Primera Edición:

Presidencia:

Titular: D^a Encarnación González Fernández, Concejala Delegada de Educación, Empleo e Igualdad del Ayuntamiento de Granada.
Suplente: D^a María Morón Martos, Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial.

Vocalías:

- Vocales en representación del Área de Empleo:

Titular: D. Ignacio Carrascosa Valdivia, Técnico Medio de Promoción de Iniciativas Empresariales.
Suplente: D^a María Jesús Torres Alaminos, Técnica Medio de Empleo.


Titular: D^a María Angustias Lara Tallón, Técnica Superior de Empleo.
Suplente: D^a Carmen Quesada García, Responsable Técnica de Orientación Profesional para el Empleo.

Titular: D^a Juana García Ortega, Técnica Media de Promoción Iniciativas Empresariales.
Suplente: D^a María Jesús Salcedo Ocón, Agente de Desarrollo Local.
- Vocal en representación de la Cámara Oficial de Comercio de Granada:

Titular: D^a Isabel Contreras Ocaña, Secretaria General y Responsable de proyectos.
Suplente: D. Óscar Bolea Delgado, Técnico de Emprendimiento de Cámara Granada
- Vocal en representación del Área con competencias en materia empresarial de la Junta de Andalucía:

Titular: D^a María José Garrido Cano, Coordinadora de Gestión del Emprendimiento en Granada del Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE Granada).
Suplente: D^a Inmaculada López Dionisio, Coordinadora de Soporte y Valor de Granada del Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE Granada).
- Vocal en representación de la Universidad de Granada:

Titular: D. Esteban Romero Frías, Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento.
Suplente: D^a María José González López, Directora de Emprendimiento.

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 1110/2024	Nº DECRETO
	EDUCACIÓN, EMPLEO E IGUALDAD		

Secretaría:

Titular: D^a Sandra Linares Sánchez, Técnica de Administración General, Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad.

Suplente: D^a Julia Titos Sola, Responsable Administrativa de Administración General, Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad.

SEGUNDO.- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos de la Sede Electrónica y en la web del Ayuntamiento de Granada.

Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada a pie de página
LA ALCALDESA

Código seguro de verificación: **G5BBPLFQ0FQHO2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA** /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIE 15-10-2025 13:04:10
Rubricado al mar **GOMEZ LEZ FERNANDEZ ENCARNACION** /CONCEJALA DELEGADA EDUCACIÓN, EMPLE 15-10-2025 09:06:25

Contiene 3
firmas digitales



Pag. 3 de 3

